MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715 – 8**

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCIÓN I.M N° 770/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA REPARACION DE LA ESCUELA BASICA N° 2910 SAN RAMON BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 44/2018 ID N° 353724 Y LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EMPRENDIMIENTO LOS HERMANOS NORTEÑOS, POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----

Capiibary, 03 de diciembre de 2018

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado Contratación Directa N° 44/2018 **"Reparación de la Escuela Básica N° 2910 San Ramón"** para la Municipalidad de Capiibary, Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que, una ves abierta el sobre presentado por las empresas denominada Emprendimiento los Hermanos Norteños por la suma de G. 161.969.000 (Guaraníes ciento sesenta y un millones novecientos sesenta y nueve mil) , dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que la propuesta más baja es de la empresa Emprendimiento los Hermanos Norteños que presenta una oferta por la suma de G. 161.969.000 (Guaraníes ciento sesenta y un millones novecientos sesenta y nueve mil) y es conveniente y se ajusta a nuestros precios referenciales, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para el Objeto de gasto dentro del rubro 520-30-003 Construcciones por la firma representada por el Sr. Julio Cesar Contreras de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación a la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1° APROBAR LA ADJUDICACIÓN de la Construcción de Aula y Sanitario en el Colegio Nacional Añaretangue, para la Municipalidad de Capiibary bajo la modalidad de Contratación Directa N° 44/2018.

Art. 2° DISPONER, la Contratación de la empresa Emprendimiento los Hermanos Norteños, correspondiente al Objeto de Gasto 520-30-003 Construcciones G.161.969.000 (Guaraníes ciento sesenta y un millones novecientos sesenta y nueve mil). ------

Art. 3° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------

Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.

Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

Guillermo Garcia Britos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Econ. Cesar David González
Intendente Municipal